

2  
Continúan los modelos citados en el número anterior.

**BAUTISMOS.**

MODELO NÚMERO 2.º PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

PRIMER TRIMESTRE DE 1858.

Provincia de.....

Partido de.....

Ciudad ( villa ó lugar de....

Resumen numérico de los bautismos celebrados en las parroquias de la jurisdicción de esta ciudad ( villa ó lugar ) en el primer trimestre del presente año.

**HIJOS.**

PARROQUIAS.	DE LEGÍTIMO MATRIMONIO.			FUERA DE MATRIMONIO.			TOTAL DE ambas clases.
	Varones	Hembr.	Total.	Varones	Hembr.	Total.	
De San Juan.....	15	16	29	4	2	6	35
De.....	5	5	8	4	1	5	13
De.....	2	1	3	1	1	2	5
De.....	6	3	9	«	«	«	9
Totales.....	26	25	49	9	4	15	62

NOTAS. 1.ª Si el pueblo no tuviese mas que una parroquia, se llenará este modelo con solo poner los totales clasificados que remita el párroco, teniendo presente la nota 5.ª del modelo núm. 1.º  
2.ª Los ayuntamientos remitirán á sus respectivas diputaciones provinciales los modelos de cada trimestre en el mes siguiente de haber cumplido.

**BAUTISMOS.**

MODELO NÚM. 5.º PARA LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

PRIMER TRIMESTRE DE 1858.

Provincia de Huelva.

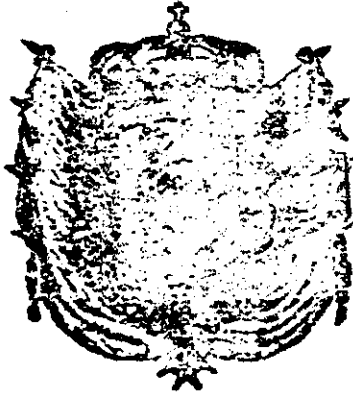
Resumen numérico de los bautismos celebrados en esta provincia en el primer trimestre del presente año.

**HIJOS.**

PARTIDOS.	DE LEGÍTIMO-MATRIMONIO.			FUERA DE MATRIMONIO.			TOTAL DE ambas clases.
	Varones	Hembr.	Total.	Varones	Hembr.	Total.	
Arcena.....	25	8	33	4	2	6	39
Almonte.....	16	6	22	5	2	7	27
Cerro.....	20	30	50	2	6	8	58
Huelva.....	50	25	75	6	8	14	89
Moguer.....	22	30	52	4	1	5	57
La Palma.....	15	25	40	3	2	5	45
Totales.....	128	124	252	22	21	43	295

NOTAS. Este resumen lo remitirán las diputaciones provinciales por conducto del gefe político al ministerio de la Gobernación en el mes siguiente de haberlo recibido de los ayuntamientos los ayos respectivos, cuidando de observar lo prevenido en la nota 5.ª del modelo núm. 1.º

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de D. ANTON GONZALEZ, á 40 reales mensuales. Hevada á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remiten á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

**ARTICULO DE OFICIO  
GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.**

*Circular num. 1.º*

Segun parte que acaba de darme el Administrador de correos de esta Capital, referente al de Granada, la correspondencia que salió de Madrid el 26 de Diciembre próximo pasado, fué interceptada en la venta del pasado.

Lo que se hace notorio al público para los efectos que puedan convenirle. Almeria 4 de Enero de 1838. — José March y Labores.

*Núm. 2.*

Siendo conveniente adoptar una medida general para poner en claro el estado de los descubiertos de los pueblos por los ramos que á continuación se expresan, á saber: Protección y seguridad pública; veinte por ciento de propios; escopeteros de Andalucía; contingente de positos; atrasos de ex-realistas; inspeccion de escuelas; escuela de dibujo; anales administrativos; médicos de baños; diputados á la jura y jardín de acimatacion de Sevilla, cuyos productos se recaudan en la Depositaria de este Gobierno superior político por no ser estiaño que pueda haber alguna confusión en varios pueblos, con motivo de las ocurrencias políticas de los años de 1835 y 36 y segregacion de oficinas de cuenta y razon, é consecuencia de la supresion de la contaduría de propios; he dispuesto que los ayuntamientos de la provincia me presenten, dentro de un mes, todas las cartas de pago que obren en su poder, correspondientes á dichos ramos y años, incluso el de 1857; las cuales se devolverán, acto continuo de confrontarlas con los asientos de la seccion de contabilidad y depositaria. Almeria 5

de Enero de 1838. — José March y Labores. — A los Ayuntamientos de esta Provincia.

*Núm. 3.*

Ayer quedó instalada la Diputacion provincial, previas las formalidades prevenidas en la Real orden de 6 de Noviembre último. Lo que comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Almeria 5 de Enero de 1838. — José March y Labores. — A los Ayuntamientos de la Provincia.

*Núm. 4.*

En la circular de este Gobierno político número 278 boletín oficial 323 se omitió por un olvido involuntario el anunciar que D. Juan de Yebra García, propietario, habia sido elegido Diputado provincial por el partido judicial de Gergal. Lo que se advierte para conocimiento de los habitantes de esta Provincia. Almeria 5 de Enero de 1838. —

*José March y Labores.*

**EDICTO.**

D. José Sanchez Ocaña Secretario de S. M. con ejercicio de Decretos, Intendente y Subdelegado de las Nacionales de esta Provincia etc.

Hago saber: que debiendo proclamar á la venta del acerto perteneciente al ramo decimal, que se está recolectando, bajo las condiciones del pliego que se acompaña por esta Contaduría de Provincia, y he señalado para el remate el día 20 del actual desde las 11 á 12 de su mañana en el despacho de esta Intendencia. Lo que se hace notorio para que la persona que quiera interesarse en la subasta se presente á verle se le admitirán sus proposiciones según artículo 1.º de la Real orden de 1835. — José Sanchez Ocaña. — Almeria 5 de Enero de 1838. — José María Pérez, Escribano.

3  
**MATRIMONIOS.**

MODELO NUMERO 4.º PARA LOS PÁRROCOS.

PRIMER TRIMESTRE DE 1838.

Provincia de.....

Partido de.....

Ciudad ( villa ó lugar ) de.....

Estado numérico de los matrimonios celebrados en la parroquia de..... de esta ciudad [ villa ó lugar ] en el primer trimestre de este año.

**MATRIMONIOS DE**

MESES.	DIAS.	SOLTERO CON		VIUDO CON		TOTAL.
		Soltera.	Viuda.	Soltera.	Viuda.	
Enero.....	4	1	»	»	»	1
Idem.....	Idem.	»	»	1	»	1
Idem.....	26	»	1	»	»	1
Febrero.....	8	1	»	»	»	1
Idem.....	20	»	1	»	»	1
Marzo.....	19	»	»	»	1	1
Idem.....	28	»	»	1	»	1
Totales.....		2	2	2	1	7

**NOTAS.**

1.º Este modelo es el mismo que han de llenar los curas católicos y los capellanes de regimientos, y así estos como los párrocos remitirán los de cada trimestre á los respectivos ayuntamientos en el mes siguiente de haber concluido.

2.º Se tendrá presente la nota 3.ª del modelo núm. 1.º, pues su contenido comprende los casamientos, así como los bautizos.

**MATRIMONIOS.**

MODELO NUM. 5.º PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

PRIMER TRIMESTRE DE 1838.

Provincia de.....

Partido de.....

Ciudad ( villa ó lugar ) de.....

Resumen numérico de los matrimonios celebrados en las parroquias de la jurisdicción de esta ciudad ( villa ó lugar ) en el primer trimestre de este año.

**MATRIMONIOS DE**

PARROQUIAS.	SOLTERO CON		VIUDO CON		TOTAL.
	Soltera.	Viuda.	Soltera.	Viuda.	
De San Juan.....	2	2	2	1	7
De.....	3	1	1	2	7
De.....	1	2	»	»	3
&c.....	»	»	»	»	»
Totales.....	6	5	3	3	17

NOTAS. 1.º Este resumen del trimestre vencido lo remitirán los Ayuntamientos á las diputaciones provinciales en el mes siguiente de haber recibido de los párrocos los suyos respectivos.

2.º Si la población no tuviese mas que una parroquia se llenará el resumen con solo poner los totales clasificados que el Ayuntamiento hubiese recibido del párroco.

## MATRIMONIOS.

MODELO NUM. 6.º PARA LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

PRIMER TRIMESTRE DE 1858.

PROVINCIA DE HUELVA.

Provincia de Huelva.

Resumen numérico de los matrimonios celebrados en esta provincia en el primer trimestre de este año.

### MATRIMONIOS DE

PARTIDOS.	SOLTERO CON.		VIUDO CON.		TOTAL.
	Soltero.	Viuda.	Soltera.	Viuda.	
Aracena.....	16	4	6	2	28
Ayamonte.....	20	7	7	7	37
Cerro.....	15	2	4	1	22
Huelva.....	25	1	7	7	26
Moguer.....	18	7	4	1	23
La Palma.....	5	2	2	7	9
<b>Totales.....</b>	<b>99</b>	<b>9</b>	<b>23</b>	<b>4</b>	<b>135</b>

NOTA. Los resúmenes de cada trimestre los remitirán las diputaciones provinciales al ministerio de la Gobernación de la Península por conducto del jefe político en todo el mes siguiente de haber recibido de los ayuntamientos los suyos respectivos.

(Se continuará)

#### ADMINISTRACION DE RENTAS.

*El Sr. Intendente de esta provincia con fecha 2.º del actual me dice lo que à continuación inserta.*

„Si el comercio de esta ciudad no ha facilitado hasta ahora las relaciones por trimestres de existencias de frutos géneros y efectos, preciso es hacerles cumplir este deber que le imponen la Instrucción y órdenes vigentes, con cuyo objeto espero se servirá V. disponer lo conveniente para que en un tiempo dado se presenten en las oficinas, las relaciones pertenecientes al trimestre vencido en fin de Diciembre último, procediéndose en seguida à su liquidacion y cobro como está mandado.

—Y en cumplimiento de la preinserta orden y del artículo 9 de la Instrucción de 16 de Enero de 1855, se hace preciso que el comercio, y demas vecinos de esta plaza que hayan constituido efectos en depósito doméstico, presenten notas en que resulten los que sean por fin del año último, con expresion de la aplicacion que hayan dado à los efectos en que consisten lo que hayan dedicado al consumo interior, las extracciones para otros puntos y las existencias que resultaron en primero del actual, cuyas notas deberán estar en esta administracion para el 15 del mismo, indefectiblemente li-

songeándose se llevará este deber con la exactitud que es de esperar de la buena fé de los interesados en los expresados depósitos, sin que me sea permitido prescindir de la obligacion en que estoy de negarlos para lo sucesivo, à los que dejasen de presentar estas, y en fin de cada trimestre las que previene el ya citado artículo de la Instrucción de puertos.

*Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados, y que produzca los anhelados efectos.—Almería 4 de Enero de 1858.—P. A. D. S. A. Bernabé Porullo.*

#### NOTICIAS DEL REINO.

*Burgos 22. — Ha sido completamente destruida el 18 del presente mes en la aldea del Pinar, por una columna mandada por el capitán de Plasencia don Manuel Sanabria, la faccion que quedó en esta sierra à las órdenes de Marron que constaba de 160 infantes y 50 caballos; se han hecho prisioneros 4 oficiales, 1 capellan y 16 entre sargentos y soldados cogiéndose varios caballos y otros efectos. La otra faccion de Blanco ha sufrido otra baulda por la misma columna, que le hizo 1 oficial, 1 sargento y 2 hombres muertos, y 6 prisioneros con sus caballos, monturas y armas.*

ALMERIA IMPRENTA Y LIBRERIA DE RAMON GONZALEZ.